



**BASES DE LA PROMOCIÓN
SAL MONTA O Y GANAO "TU COMPRA TE CAM-
BIARÁ LA VIDA"**

I-ELEGIBILIDAD

La promoción SAL MONTA O Y GANAO "Edición 30 aniversario", está dirigida a todos los clientes de Hipermercado La Fuente, que sea persona física mayor de 18 años, que formen parte del Club HiperCard y presenten su tarjeta al momento de pagar sus compras.

Los empleados y funcionarios, así como los familiares directos (padres, cónyuges e hijos), no podrán participar en esta promoción. Así como tampoco, funcionarios, accionistas de Hipermercado La Fuente o Supermercado Fuente Fun. Ni cualquier persona que tenga una tarjeta HiperClub derivada o emitida a favor de un empleado de Hipermercado La Fuente o Supermercado La Fuente Fun.

En el caso de que alguna de estas personas, participara y resultara ganadora, no se le otorgará el premio que corresponde y dicho sorteo se anula y se deberá realizar un nuevo sorteo.

II- PERÍODO DE VALIDEZ

La promoción tiene vigencia desde el 1 de septiembre del 2022 hasta el 30 de diciembre 2022. Este período incluye las fechas de los tres sorteos.

III- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se estará sorteando la cantidad de **RD\$ 25,000.00** pesos en ordenes de compras para diez ganadores, **RD\$100,000.00** pesos en efectivo para un ganador **RD\$50,000.00** pesos en efectivo para 3 ganadores y un vehículo como premio final, con las siguientes especificaciones:

Marca Chevrolet, modelo Captiva LT 5 año 2023, Aros de aluminio de 18", Motor 1.5l turbo, DOHC, MPI (Potencia: 144 hp @ 5,200 rpm, Torque: 184 lb pie @ 1,600 rpm) Transmisión CVT Color Rojo Persa.

IV-MODO DE PARTICIPACIÓN

Por cada RD\$800.00 pesos en compras y presentando su tarjeta HiperClub antes de realizar el pago, el cliente recibirá un boleto electrónico para participar en el sorteo. Además por cada RD\$800.00 Pesos en compras de productos patrocinadores recibirá un boleto electrónico adicional.

Los boletos electrónicos, se estarán generando hasta el día anterior al mismo.

Para el sorteo del 28 de octubre, se generarán hasta el día 17; para el sorteo del 30 de noviembre, hasta el 29; y para el sorteo del 30 de diciembre, se generarán hasta el día 29..

Los números de los boletos para participar en los sorteos, son válidos única y exclusivamente para el miembro principal de cada cuenta HiperClub. Los boletos electrónicos no son transferibles.

Una vez inicie la promoción los miembros del club de tarjeta HiperClub no acumulan puntos de lealtad hasta el término de la misma

V- ELECCIÓN DE LOS GANADORES

La elección de los ganadores, se llevará a cabo de forma electrónica, basado en la base de datos del Club HiperCard. Todos los premios se sortearán en presencia de un abogado notario. Los sorteos se realizarán en el domicilio de Hipermercado La Fuente.

Los ganadores se contactarán vía telefónica, el mismo día en que se lleve a cabo el sorteo correspondiente. Los ganadores se darán a conocer en las redes sociales de la institución y a través de los medios de comunicación donde se emite publicidad, correspondiente a Hipermercado La Fuente.

Para la reclamación del premio, el cliente ganador, deberá presentar personalmente su documento de identidad. Dicho documento debe estar vigente y la numeración del mismo, debe coincidir con el provisto por el cliente al momento de su inscripción al Club HiperCard.

Para la reclamación del premio, el cliente ganador, deberá presentar su documento de identidad, teniendo un período de 30 días, a partir de la fecha en que se contacta formalmente al mismo.

En el caso de que alguna de estas personas, participara y resultara ganadora, y no cumpliera con los requisitos de elegibilidad detallados en estas bases; no se le otorgará el premio que corresponde y dicho sorteo se anula y se deberá realizar un nuevo sorteo.

VI- RECLAMACIÓN DE PREMIOS

Para la reclamación del premio, el cliente ganador, deberá presentarse personalmente, al domicilio de HIPERMERCADO LA FUENTE, ubicado en la Ave. Circunvalación No. 410, Urb. Fernández, Santiago.

Donde debe presentar su documento de identidad, el cual debe estar vigente y la numeración del mismo, debe coincidir con el provisto por el cliente al momento de su inscripción al Club HiperCard.

Si alguno de los ganadores no se presentara en las instalaciones de HIPERMERCADO LA FUENTE, a reclamar su premio dentro de los 30 días después que se contacte formalmente, vía telefónica al ganador correspondiente al sorteo o asigne un apoderado para retirar el premio. Los mismos se registrarán como no entregados por falta de interés del ganador.

Los premios se consideran no reclamados en caso de que el ganador se niegue a confirmar los datos personales, para hacer la verificación de su elegibilidad en el sorteo, conforme a las presentes bases.

VII- GANADOR ALTERNO

Se elegirá un ganador alterno en los siguientes casos:

- Los ganadores no se presenten en las instalaciones de HIPERMERCADO LA FUENTE, a reclamar su premio dentro de los 30 días después de la fecha en que se contacte al ganador correspondiente al sorteo, vía telefónica o asigne un apoderado para retirar el premio. Los mismos se registrarán como no entregados por falta de interés del ganador.

- Los premios se consideran no reclamados en caso de que el ganador se niegue a confirmar los datos personales, para hacer la verificación de su elegibilidad en el sorteo, conforme las presentes bases.

- El ganador no pueda ser contactado, a pesar de la gestión para ello dentro del plazo establecido.

- No cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos o el documento de identidad no coincide con el de la base de datos del Club HiperCard.

El ganador alterno se hará público, a través de los medios de comunicación escrita y de las redes sociales correspondientes a HIPERMERCADO LA FUENTE.

VIII- DERECHO DE HIPERMERCADO LA FUENTE

Los ganadores mediante la aceptación del o los premios otorgan de manera formal, definitiva e irrevocable, autorización a HIPERMERCADO LA FUENTE, para que pueda hacer uso de su nombre, documento de identidad electoral, voces e imagen con fines comerciales, en los medios de comunicación que HIPERMERCADO LA FUENTE elija, así como de la forma que considere más conveniente. Los acreedores de los premios de la promoción no podrán reclamar exclusividad ni cobrar ni recibir compensación adicional por la exhibición y reproducción de su imagen en los medios antes mencionados. Este derecho de HIPERMERCADO LA FUENTE y obligación adquirida por los clientes ganadores tendrá una vigencia de doce (12) meses, a partir de la fecha de la entrega del premio.

HIPERMERCADO LA FUENTE, no hace cambios del premio en especie, por dinero efectivo, ni son sustituidos por ningún otro bien o servicio. Estos premios no son transferibles a terceros.

IX- MODIFICACIONES

HIPERMERCADO LA FUENTE podrá modificar, las fechas de comienzo y finalización de la promoción. HIPERMERCADO LA FUENTE en caso de tener la necesidad de cancelar, modificar o suspender la promoción en caso de existir fraudes o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa, o en caso de fuerza mayor que pudieran comprometer la integridad de la promoción, procederá previa notificación y aprobación del Instituto Nacional de Protección de los derechos del consumidor.

X- LIMITE DE RESPONSABILIDAD

HIPERMERCADO LA FUENTE, asumirá el valor generado por concepto de impuestos, sobre premios o ganancias en base a lo establecido en el Art. 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones.

HIPERMERCADO LA FUENTE se quedará en custodia del vehículo hasta que termine el proceso de traspaso de matrícula y pago de impuestos que se genera de la ley, antes mencionada.

El ganador del vehículo es responsable de contratar una póliza de seguro para el vehículo, de conformidad con las leyes actuales.

La fecha de entrega del vehículo está sujeta, a la entrega de matrícula del proveedor a Hipermercado La Fuente y de que finalice el proceso de traspaso de matrícula a favor del ganador; antes de poder recibir el premio; por lo que Hipermercado La Fuente advierte que este proceso puede tardar hasta 3 meses, contando a partir del término de la promoción; dado que dicha gestión depende directamente de la DGII.

HIPERMERCADO LA FUENTE no será responsable, por ningún daño o perjuicio que puedan sufrir los clientes ganadores, como consecuencia directa o indirecta por el uso indebido del premio adquirido; después de que los premios son entregados y se ha agotado el proceso legal de traspaso de matrícula.

El color del vehículo utilizado en la publicidad gráfica o medios de comunicación, puede ser distinto; sin embargo la marca, modelo y año serán conforme a lo que corresponde el premio.

Las garantías de los vehículos, serán ofrecidas por Santo Domingo Motors, S.A.

XI- ACEPTACIÓN DE REGLAS Y NORMAS OFICIALES

Desde el momento en que entre en vigencia la promoción SAL MONTA O Y GANAO, todos los participantes quedan formalmente adheridos a las normas que le rigen y en consecuencia, aceptan todos los términos y condiciones del mismo.

Promoción registrada en PROCONSUMIDOR, bajo el registro No. "CRS-0465/2022".

